Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1222

POR LA CUAL ADJUDICA EN SU TOTALIDAD LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 17/2011 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CONTINGENCIA DENGUE – INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS", Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 878 DE FECHA 5 DE SETIEMBRE DE 2011, DE LA REFERIDA LICITACIÓN.

Asunción, 4 de noviembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nacional SBE N° 17/2011 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CONTINGENCIA DENGUE – INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS", ID N° 221.456, donde consta el Acta de Rectificación y Evaluación Complementaria al Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborada por el Comité designado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a Licitación Pública Nacional SBE N° 17/2011 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CONTINGENCIA DENGUE – INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. N° 878, de fecha 5 de setiembre de 2011, se adjudica parcialmente la Licitación Pública Nacional N° 17/2011 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CONTINGENCIA DENGUE – INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS" ID 221.456; convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, SUOC 40 Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que el Comité de Evaluación ha elevado la recomendación total de la presente licitación, a través del Acta de Rectificación y Evaluación Complementaria al Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 28 de octubre de 2011, en el cual manifestó entre otras cosas que: 1) Recomiendan la adjudicación total de los ítem 3°, 5°, 6°, 8°, 21°, 24° y 27°, los cuales quedaron pendientes de evaluación con la Resolución S.G. N° 878/11, (debido a los trámites de Certificación de Buenas Prácticas de Fabricación y Control para las líneas de producción de Antibióticos betalactámicos y hormonales de la firma LABORATORIOS DUTRIEC...), y 2) Resuelven rectificar el ítem 2° AMOXICILINA, que en principio por Resolución S.G. N° 878/11, había sido adjudicado a la firma PROSALUDFARMA S.A., y con la nueva evaluación se percataron de un error involuntario en la adjudicación de tal ítem, pues según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la forma farmacéutica requerida era en "CAPSULAS", sin embargo la citada empresa ofertó para el ítem 2° en "COMPRIMIDOS", por tal motivo desestiman dicha oferta y a la vez declaran desierto el referido ítem, ya que la segunda mejor oferta supera el precio referencial.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2670, de fecha 01 de noviembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde dirigir la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
MSPBS
FECHA 7/11/2011 HORA 16:42
Nº 6000 FIRMA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1222

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar en su totalidad la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/2011 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CONTINGENCIA DENGUE – INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS", rectificando parcialmente la Resolución S.G. N° 878, de fecha 05 de setiembre de 2011, correspondiente a la referida licitación, conforme a los términos expuestos en el "Considerando" de la presente Resolución; según el siguiente detalle:

Oferente	Ítem	Monto
1. DEZETA S.A.	63	27.500.000
2. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L.	46	113.500.000
3. COMFAR S.A.E.C.A.	33	1.440.000.000
4. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.	17, 18	33.950.000
5. GUAYAKI S.A.	3, 7, 14	547.875.000
6. INDUFAR C.I.S.A.	4, 5, 6, 19, 23, 26, 28, 32	1.590.750.000
7. JACK FACK S.R.L.	58, 59, 60, 61, 64, 65	455.100.000
8. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.	8, 36	787.500.000
9. LABORATORIOS ALMOS S.A.	11, 31	99.500.000
10. LABORATORIOS AS FARM	22	620.000.000
11. LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZO	45, 62	137.500.000
12. MATHER COMPANY S.R.L.	37, 38	7.448.500.000
13. PROSALUD FARMA S.A.	27, 41, 42, 44, 47, 48, 50, 51	2.165.900.000
14. SCAVONE HERMANOS S.A.	10, 30	180.600.000
15. SHANTAL S.A.	54, 55, 56, 57	898.500.000
16. VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.	1, 12, 13, 16, 20, 25, 29, 34, 43, 49, 52, 53	3.518.523.960
17. QUÍMICA INGLESA S.A.	21, 24	1.600.000.000
MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN		21.665.198.960

SON GUARANÍES VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA.

Artículo 2°. Declarar desierto el Ítem N° 2 "AMOXICILINA", de acuerdo con las justificaciones establecidas en el Acta de Evaluación correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1222

4 de Noviembre de 2011
Hoja N° 3

Artículo 3°. Disponer que los demás artículos no afectados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 4°. Establecer que esta Resolución forme parte anexa de la Resolución S.G. 878/2011.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

lmmv/ltbm